

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD DE LA CONSULTA
PÚBLICA DE ABASTECIMIENTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la tramitación del expediente para la aprobación de la prestación patrimonial de carácter no tributario del Servicio de Distribución de agua y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Aprobar una Ordenanza Municipal o prestación patrimonial de carácter no tributario para este municipio adecuando la tarifa al coste efectivo de los servicios</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Aprobar una Ordenanza Municipal o prestación patrimonial de carácter no</i>

APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO DE ABASTECIMIENTO

	<i>tributario para este municipio adecuando la tarifa al coste efectivo de los servicios</i>
Objetivos de la norma	<i>Aprobar una Ordenanza Municipal o prestación patrimonial de carácter no tributario para este municipio adecuando la tarifa al coste efectivo de los servicios</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	No existen

